JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACION No. 1 DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No 01027252024

INFORMACION GENERAL	
TIPO DE CONTRATO	Contrato de Interventoría
NUMERO	01027252024
OBJETO	"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "REALIZAR LAS OBRAS DE ADECUACIONES REQUERIDAS EN LA SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL"
CONTRATISTA	JBG GESTION DE CONSTRUCCION SAS
SUPERVISOR	EFRAÍN GARZÓN RODRÍGUEZ – COORDINADOR GRUPO DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
VALOR INICIAL	DOSCIENTOS VEINTE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($ 220.990.082).
PLAZO INICIAL	El plazo de ejecución del contrato será de TRES (3) meses y quince (15) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. sin que exceda el 30 de diciembre de 2024.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	04/10/2024
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO	21/10/2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30/12/2024
CDP	252724 del 26 de julio de 2024
RP	96024 del 10 de septiembre de 2024
MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso que aplique)	
ADICIONES	N/A
PRORROGAS	N/A
SUSPENSIÓNES	N/A
VALOR TOTAL	N/A
PLAZO FINAL	N/A
OTRAS MODIFICACIONES	N/A
INFORMACION DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACION	N/A
CDP	N/A

PUBLICA

FORMA DE PAGO	N/A
PRÓRROGA	UN (1) MES Y CINCO (5) DÍAS, lo anterior implica la modificación de la cláusula segunda del contrato la cual quedará así: *SEGUNDA**. - PLAZO DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del contrato será de tres (3) meses y quince (15) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, es decir hasta el 4 de febrero de 2025.*
SUSPENSIÓN	N/A
LIBERACIÓN	N/A
OTRA MODIFICACIÓN	N/A

1. ANTECEDENTES

El ICBF suscribió el pasado 4 de octubre de 2024 el contrato de Interventoría No 01027252024 con JBG GESTION DE CONSTRUCCION SAS, cuyo objeto *es: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "REALIZAR LAS OBRAS DE ADECUACIONES REQUERIDAS EN LA SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL"* iniciando el 21 de octubre de 2024, con un plazo inicial de 3 meses y 15 días contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder al 30 de diciembre de 2024.

De conformidad con lo estipulado en la Ficha de condiciones Técnicas y demás documentos que hacen parte integral del contrato de Interventoría, el valor del contrato se pactó por la suma de DOSCIENTOS VEINTE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($ 220.990.082).

Este contrato contemplo la vigilancia y control a las obras en los componentes: técnico, administrativo, financiero, jurídico y ambiental, es decir, una interventoría integral que vele por el cumplimiento del objeto contractual del contrato de obra derivado No. 1027262024 con la finalidad de realizar las adecuaciones de la Sede de la Dirección General del ICBF

REGIONAL	*MUNICIPIO*	*SEDE*	*DIRECCIÓN*
SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL	*Bogotá D.C.*	Sede de la Dirección General	Carrera 68 No. 64C 75

2 JUSTIFICACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL PLAZO CONTRACTUAL

Mediante Consecutivo No. 094 - CO 01027252024 del 2 de diciembre de 2024, la interventoría realizó la solicitud a la supervisión del ICBF para adelantar la prórroga del contrato de interventoría No 01027252024, argumentando lo siguiente:

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

"Atendiendo a los compromisos de vigilancia y control adquiridos por la sociedad JBG GESTION DE CONSTRUCCION SAS desde el mes de octubre de 2024 en relación con el Contrato de Obra Pública No 01027262024 celebrado entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras - ICBF Y el CONSORCIO MANTENIMIENTOS KASAF, cuyo objeto lo constituye "Realizar las obras de adecuaciones requeridas en la Sede de la Dirección General del ICBF", y teniendo en cuenta la solicitud presentada por el Contratista mediante oficio Consecutivo No. 086– COP 01027262024 DE 2024 del 27 de noviembre del 2024, con asunto "ALCANCE A OFICIO No 075 SOLICITUD DE PRORROGA DEL CONTRATO DE OBRA No 01027262024 DE 2024", ésta Interventoría se permite presentar los fundamentos para la ampliación del plazo del contrato del asunto, en los siguientes términos:

El contratista de obra en su solicitud de prórroga manifiesta la necesidad de ampliación del plazo de ejecución en atención a la presencia de actividades no previstas tales como:

a) Cubierta torre central piso 1
b) Demolición de piso existente hasta h=0.08 piso 1 torre central
c) Instalaciones eléctricas y datos
d) Hallazgos en torre central piso 1
e) Estado de piso de vinilo torre sur piso 4

En virtud de dicha solicitud el contratista requiere la ampliación del plazo por el término de treinta y seis (36) días calendario, es decir, hasta el 20 de enero de 2025; razón por la cual esta Interventoría realizó la respectiva revisión y aprobación, manifestando su concepto frente a las actividades no previstas en el contrato de obra.

Siendo, así las cosas, la Interventoría encuentra que en atención a las actividades antes mencionadas se requieren mayores tiempos de ejecución, lo que conlleva a que se haga necesaria la ampliación en los tiempos que requiere la Interventoría para cumplir sus funciones.

Es por lo anterior que en atención a la naturaleza del contrato de Interventoría, la cual consiste en realizar un seguimiento técnico, jurídico, administrativo y financiero al contrato de obra y que en virtud de la ley 1474 de 2011 consiste en realizar la supervisión sobre la ejecución del contrato suscrito por la entidad cuando se requieren conocimientos especializados, y basados en las actividades que se generaron en los no previstos antes citados, se van a tener mayores tiempos para llevar a cabo las funciones propias del contrato de Interventoría del contrato de obra No. 01027262024, de manera atenta y respetuosamente se solicita a la entidad conceder una prórroga al contrato de Interventoría, hasta el 04 de febrero de 2025, como plazo máximo para entrega de las actividades pertinentes a nuestro alcance y con el fin de poder liquidar a conformidad el contrato de obra.

Una vez revisada por parte de la supervisión la solicitud de prórroga del contrato de interventoría propuesta por el contratista, se concluye que es necesario contar con este tiempo adicional en aras de garantizar el seguimiento y control al contrato de obra, por parte de esta firma interventora, durante el tiempo de ejecución y liquidación del contrato de obra.

Ahora bien, mediante alcance con Consecutivo No. 116 - CO 01027252024, la interventoría allega el avance de ejecución del contrato con corte a 5 diciembre de 2024 como se evidencia a continuación:

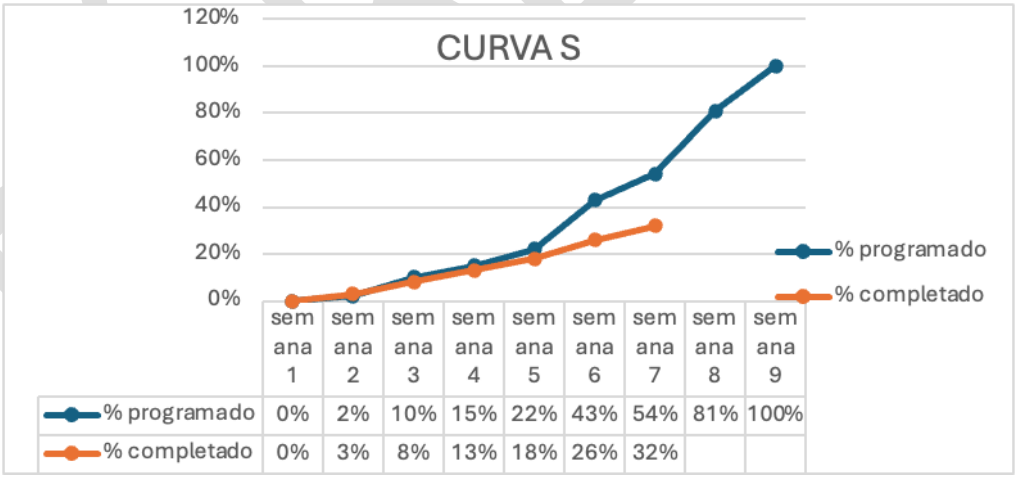
PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

fechas	semanas	% completado
22 al 24 de oct	semana 1	0%
25 al 31 de oct	semana 2	3%
01 al 07 de nov	semana 3	8%
08 al 14 de nov	semana 4	13%
15 al 21 de nov	semana 5	18%
22 al 28 de nov	semana 6	26%
29 al 05 de dic	semana 7	32%
06 al 12 de dic	semana 8	
13 al 15 de dic	semana 9	

Como se evidencia a la fecha se cuenta con un porcentaje de avance del 32% de ejecución, y en atención a las obligaciones contempladas dentro del contrato se ha venido realizando por parte de la interventoría el seguimiento técnico, administrativo, financiero, jurídico y ambiental respectivo al contrato de obra.

Ahora bien, en cuanto al balance financiero del contrato de interventoría es preciso señalar que actualmente se encuentra en trámite el primer pago del correspondiente al periodo comprendido entre el 21 de octubre de 2024, fecha de inicio del contrato y el 20 de noviembre de 2024.



	semana 1	semana 2	semana 3	semana 4	semana 5	semana 6	semana 7	semana 8	semana 9
% programado	0%	2%	10%	15%	22%	43%	54%	81%	100%
% completado	0%	3%	8%	13%	18%	26%	32%		

En este sentido, la interventoría señala:

"Ahora bien, en lo referente al estado actual del contrato en lo relacionado con el componente financiero, es preciso señalar que a la fecha se encuentra en proceso de facturación respecto de las actividades que se han venido ejecutando, por lo que se evidencia un porcentaje actual del 0%, sin embargo, teniendo en cuenta que la razón de ser

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

de la modificación requerida al contrato de Interventoría es la prórroga al plazo convenido inicialmente, no se hace necesario hacer mención a este aspecto propio para las adiciones en recursos.

Por lo anterior, la ampliación del plazo requerida no implica una adición de recursos, por lo que se considera que los recursos disponibles a la fecha son suficientes para cubrir la ampliación del plazo que se requiere en la prórroga citada.

De acuerdo con todo lo anterior se consideran expuestos el complemento a los fundamentos expuestos para solicitarle a la Entidad la ampliación en el plazo inicialmente pactado para el contrato de Interventoría No. 01027252024".

2. CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN

De conformidad con las necesidades expuestas en el numeral anterior, desde la supervisión del contrato de interventoría 01027252024 se considera pertinente y necesario proceder con la modificación al citado contrato en aras de dar atención a las necesidades expuestas en materia de las adecuaciones de la Sede de la Dirección General del ICBF:

Por lo anterior, conforme a la solicitud realizada por la interventoría se hace necesario prorrogar el plazo del contrato de interventoría por un periodo de un (1) mes y cinco (5) días, es decir hasta el 4 de febrero de 2025, por lo cual se debe modificar la Clausula Quinta del Contrato así:

"*SEGUNDA**. - PLAZO DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del contrato será de tres (3) meses y quince (15) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, es decir hasta el 4 de febrero de 2025.*

La prorroga solicitada, no genera erogaciones presupuestales adicionales a cargo del ICBF, por lo que no se requiere adición presupuestal al contrato.

ANEXOS	**Anexo 1.** Contrato de Interventoría 01020822024 **Anexo 2.** Ficha de condiciones Técnicas de Interventoría **Anexo 3.** Consecutivo No. 094 - CO 01027252024 de 2 diciembre de 2024 **Anexo 4.** Consecutivo No. 086– COP 01027262024 DE 2024 del 27 noviembre de 2024- Contratista. **Anexo 5.** Acta de Inicio **Anexo 6.** Solicitud del trámite contractual al área de contratación **Anexo 7.** Antecedentes

FIRMA LA SOLICITUD

EFRAÍN GARZÓN RODRÍGUEZ
COORDINADOR GRUPO DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA 01027252024

Revisó: Mayerly Leonor Soto Moreno – Contratista Grupo de Infraestructura Inmobiliaria
Proyectó: Luisa Fernanda Gómez Espinosa– Contratista Grupo de Infraestructura Inmobiliaria

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012